

EL CORREO DE LUGO,

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 5, 10, 15, 20 Y 25 DE CADA MES.

AÑO 1860.

La suscripcion cuesta 12 rs. por tres meses, adelantados, tanto en Lugo como fuera, franco.—Se admiten sellos de cuatro cuartos.—La correspondencia, al Director de EL CORREO DE LUGO—Los pedidos y reclamaciones á D. Manuel Soto Freire.

NÚM. 34.

LUGO 5 DE NOVIEMBRE.

LUGO 5 DE NOVIEMBRE.

El Ayuntamiento de Chantada elevó con fecha 27 del pasado, al Sr. Gobernador de la provincia una razonada esposicion, con motivo de la desaparicion de la cosecha de vino desde hace siete años, y en la cual se pide que se rebaje la contribucion en la parte correspondiente á la falta de aquel artículo: que dejen de cobrarse las rentas de la misma especie correspondientes al Estado, y que en obras públicas de reconocida utilidad se proporcione trabajo á los infelices cultivadores vinícolas, que gimen agobiados bajo el peso de la mas apremiante miseria.

No es esa la única localidad de la provincia que se halla en ese caso; y en nombre de todas, invocando, no solo los eternos principios de justicia, sino hasta los sentimientos de la caridad cristiana, elevamos nuestra voz, á la par del Ayuntamiento de Chantada, y suplicamos á nuestros colegas de Galicia que nos ayuden en tan humanitaria empresa, no dudando que haciéndonos oír del gobierno de S. M., una medida reparadora vendrá con la urgencia que el lamentable estado de este país reclama, á evitar la completa ruina de centenares de familias, y á facilitar los medios de ganar la subsistencia á las no pocas, que por tardío no podrán aprovecharse de ese beneficio.

Los que conozcan la constitucion de la propiedad territorial de Galicia y su estremada division, progresiva en proporcion á la mejor calidad de las tierras, las cargas que sobre ellas pesan y la carencia de capitales de nuestros labradores, que les hace insoportable la pérdida de una sola cosecha, comprenderán cual será, despues de haber perdido siete, la angustia y la pobreza de la inmensa mayoría de los viti-cultores gallegos. Pocos son dueños en ambos dominios de las fincas que cultivan; muchos los que pagan renta en especie á particulares ó al Estado. Los propietarios, que no desconocen cual es la posicion del colono, que saben que las tierras afectas á la renta no han dado productos, y que el labrador ha empleado en ellas un estéril trabajo en las primeras operaciones del cultivo: que no ignoran que la mayor parte, por su calidad, no son susceptibles de producir otras especies, y que las que lo son exigirían para verificar el cambio desembolsos que el cultivador no puede hacer: que pagan cada año una contribucion cargada sobre utilidades imaginarias, pierden, en su mayoría el cánón de sus foros y las rentas de sus arrendamientos, que les seria imposible cobrar, aun que tal fuese su voluntad, sin cubrir de miseria al que en años menos desgraciados partió con ellos el fruto de su trabajo, al que las continuas relaciones y la costumbre le han hecho mirar como un individuo de su familia.

Así, pues, la falta de las cosechas pesa á la vez sobre los pagadores y los perceptores; y bien sabido es que son pocos de unos y otros los que en Galicia cuentan con suficientes ahorros para que no se les haga muy sensible.

Pero si tal es la suerte de los particulares que cobran rentas en vino y de los que se las pagan por ventura menos angustiosa la de aquellos que deben pagarlas al Estado?

Arrendadas á especuladores, cuyo mayor negocio consiste en la mayor escasez, eran árbitros de fijar los mayores precios del mercado, sin tener en cuenta la diferencia de la calidad de la especie que debían percibir á la que servía de tipo, que podía proceder de países privilegiados como Rueda y Toro, y protegidos por la Administracion, que se veía obligada á garantizarles el cumplimiento de los contratos, han caído sobre los países vinícolas, como las tempestades que consuman en los campos la devastacion empezada por el sol abrasador que les sirvió de origen.

No se crea sin embargo, que es nuestro ánimo, culpar en general á los arrendatarios de las rentas de vino pertenecientes al Estado. El que especula busca siempre la mayor ganancia, y al que hace el contrato, que sirve de base á la especulacion, corresponde limitarlo cuanto sea necesario para impedir los abusos. Esto se hizo hasta cierto punto, segun tenemos entendido, estableciendo el precio máximo á que debe cobrarse el cañado de vino, y por eso hemos dicho antes, no que lo son, sino que eran árbitros de fijarlo los arrendatarios. No podemos negar la bondad relativa de esta medida pero ¿es suficiente para atajar el mal? Sea cualquiera el precio que se fije ¿puede pagarle el labrador que hace siete años emplea su trabajo, sin obtener productos? ¿Es justo exigirle la renta de una especie que ha desaparecido y que no pudo ser sustituida por otra? ¿Y es el Estado quien debe dar este desgraciado ejemplo?

Que los clamores de tantos infelices, que despues de regar la tierra con su sudor vuelven á regarla con sus lágrimas, lleguen hasta los pies del trono de S. M.; y el gobierno de una Reina bondadosa le aconsejará sin duda que estienda su mano protectora sobre unos subditos tan leales, tan laboriosos, tan sufridos y tan desgraciados.

EL CONDE DE PALLARES.

CIERROS DE LOS AGROS.

(Real orden de 15 de Noviembre de 1833).

Es sabido que en los distritos del interior de la provincia alternan la siembra y el barbecho de las tierras de pan llevar, siendo consiguiente que las hazas, conocidas con los nombres de agros, villares y otros, estén cerradas un año y francas en otro, en cuyo último caso pueden los ganados introducirse en ellas libremente. Nadie, empero, ha disputado jamás al propietario ó arrendador el derecho de sembrar y conservar cerradas sus fincas el año de barbecho, dejando espedito el uso de las servidumbres establecidas; pero en tal caso debe cerrar sobre su terreno, sin disputar á los demás propietarios la libertad de cerrar ó conservar francas sus heredades segun les convenga.

Tal era la práctica constantemente observada desde tiempo inmemorial, cuando se espidió por

el Ministerio de Fomento la Real orden de 15 de Noviembre de 1853, mandada publicar todos los años en los Boletines oficiales. La generalidad ha creído ver en ella la carga impuesta á los co-propietarios de conservar y sostener los cierros de los agros y villares, que quieran ó no, siempre que alguno tenga interés en sembrar sus fincas. De aquí el empeño de una ó dos individualidades en dar la ley á la mayoría, obligándola á cerrar contra su voluntad; de aquí contiendas acaloradas entre vecinos, vejaciones injustificables y resoluciones contradictorias; y de aquí, en fin, expedientes voluminosos, que ocupan la atencion de las autoridades superiores.

Conviene, pues, ilustrar la opinion de nuestros labradores, y hacer ver á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos que el pensamiento de la Real orden citada no es el que le ha atribuido la generalidad, y que de manera alguna es aplicable á las provincias de Galicia. Para esto es preciso subir á su origen, y esponer las causas que la motivaron.

La costumbre habia consagrado en algunas provincias de España el principio de que el aprovechamiento de los frutos naturales de las tierras de propiedad particular pertenecía al comun del vecindario, y de ahí era que, alzadas las mieses en las de pan llevar, tenían los vecinos el derecho de introducir en ellas los ganados, sin que pudiesen impedirlo los dueños, á quienes ni aun participacion se daba en este aprovechamiento, cuando eran forasteros, como sucedia frecuentemente. Esta práctica fué probablemente un legado de la conquista de las tribus germánicas, entre las cuales, segun Tácito, el cultivador solo tenía la propiedad de la cosecha que sembrara, y no la del suelo, que volvía á la comunidad despues de recogidos los frutos. Pero cualquiera que fuese su origen, la verdad es que encontró un decidido apoyo en nuestra legislacion, por haberse considerado como medio eficaz de fomentar la ganaderia. Son prueba de ello diferentes leyes comprendidas en el tit. 25, lib. 7.º de la N. R., entre las cuales son dignas de mencion especial dos de los Reyes Católicos. En una dispusieron que las personas, á quienes hicieran merced de tierras en los términos de las ciudades, villas y lugares del reino de Granada, no pudiesen dehesarlas, ni vedar á los vecinos el libre aprovechamiento de la yerba y mas frutos naturales, con tal que no estuviesen plantadas ó empanadas; y en otra revocaron y anularon la ordenanza municipal de Avila, que permitia los términos ó cotos redondos, es decir, vedados, con ciertas condiciones, facultando á los vecinos de aquella ciudad y sus términos para que pudiesen pacer y rozar en los que fueran adhesionados en virtud de dicha ordenanza.

No podía, pues, el propietario cercar sus tierras con cierro permanente, á no obtener una concesion especial que le autorizase al efecto. Era dueño de las mieses sembradas en ellas, y podía recogerlas; pero una vez alzadas, el aprovechamiento de las fincas pertenecía al comun de vecinos, y las justicias levantaban el coto, y mandaban derribar las cercas y barreras; lo cual tenía el nombre de *derrota*.

Los pueblos sostenian con teson y energia este derecho, hasta el punto de no consentir que el propietario hiciese en el cultivo ninguna variacion que pudiese menoscabar su aprovechamiento; y así es que no le era permitido convertir los pastos en tierras de pan llevar, ni dedicar las que le pertenecian á un cultivo permanente. Fué precisa toda la firmeza del ilustrado Gobierno del Sr. Don Carlos III para que en este punto se hiciese una escepcion en favor de las tierras pobladas de olivar ó plantadas de viñedo ó de hortaliza con árboles

frutales. Solo estas obtuvieron el privilegio de poder conservarse cerradas perpétuamente, mientras no se abandonasen los plantíos, como puede verse en la ley 19, tit. 24, lib. 7.º, N. R.

Nadie podía desconocer que este sistema era un obstáculo al desarrollo y progreso de la agricultura; y así es que, convencidas de ello las Cortes de Cádiz, declararon en el art. 1.º del decreto de 8 de Junio de 1813 cerradas y acotadas perpétuamente todas las dehesas, heredades y demás tierras pertenecientes á dominio particular, y árbitros sus dueños ó poseedores en cerrarlas, sin perjuicio de las servidumbres, y destinarlas á labor ó á pasto, ó á plantío, ó al uso que mas les acomode segun su voluntad.

Los términos absolutos de este decreto y la libertad omnimoda que en él se concedió al propietario para disponer de las fincas, segun lo aconsejase su interés, no fueron bastantes para desarraigir la costumbre que tenían algunos pueblos de franquear las tierras de pan llevar, alzadas las mieses, introducir en ellas los ganados. Las derrotas continuaban en la provincia de Santander y otras, sin que los propietarios pudiesen impedir las, porque las mismas autoridades locales las autorizaban y protegían por una consideración de interés público mal entendido.

Desterrar esta costumbre abusiva, protegiendo el derecho de propiedad; tal fue el objeto de la real orden de 15 de Noviembre de 1853, como se infiere de su preámbulo y del tenor de sus artículos. El primero prohíbe espresamente y terminantemente, en todas las provincias en que estuvieren introducidas, las llamadas derrotas de las mieses, ó bien el abrirlas, alzados los frutos, para que entre á pastar los ganados de todos los vecinos: el segundo consagra el principio de que el aprovechamiento de un terreno corresponde exclusivamente á su propietario ó al colono que lo cultiva, por lo cual es preciso el consentimiento unánime de todos los propietarios y colonos de la mies para que pueda autorizarse su apertura: de modo que la negativa de uno solo es suficiente para que no tenga efecto la derrota, lo cual se entiende, y no puede menos de entenderse, en la parte que le toca: los artículos cuarto, quinto y sexto se refieren á las autoridades; pero es de notar que el séptimo previene que se atengan á la Real orden los Gobernadores de todas las provincias, en que se halle introducido el abuso que trata de remediar; de lo cual debe inferirse que no se entiende con los que se hallen al frente de provincias en que no haya tal abuso.

Ahora se comprenderá facilmente que la Real orden de que se trata no puede tener aplicación á las provincias de Galicia, por que no hay, ni hubo en ellas jamás la costumbre abusiva que pretende desterrar. Entre nosotros no son ni fueron conocidas nunca las llamadas derrotas, ni el comun de vecinos se consideró jamás con derecho al aprovechamiento de las tierras de dominio particular, alzadas las mieses. Si entonces quedan francas y abiertas, y si los ganados se introducen en ellas libremente, es por que así lo quieren los dueños, y lo quieren por la conveniencia de los abonos que dejan los ganados en su tránsito, y por otras consideraciones de interés particular. Por lo demás, á ninguno se ha disputado jamás el derecho de sembrar y cerrar sus fincas los años en que corresponde el barbecho, á condicion de no interceptar y obstruir el uso de servidumbres establecidas, y de construir el cierro sobre su terreno.

Pero de este derecho al de obligar á cerrar los agros y villares á los propietarios, que prefieren tener sus fincas abiertas, hay una distancia inmensa. Un empeño tan contrario al buen sentido no puede fundarse en la Real orden de 1853, por que se ha demostrado ya que solo se propuso refrenar la invasión del comun de vecinos sobre las tierras de dominio particular. En cuanto á los derechos y obligaciones de los co-propietarios entre sí, no hizo novedad alguna, y por consiguiente todas las cuestiones de este genero deben resolverse por los principios de derecho comun y por los tribunales de justicia. Ahora pues: en los años que los agros quedan de barbecho ¿es por ventura mas respetable la propiedad de los que quieren sembrar y cerrar sus fincas, que la de los que prefieren tener las suyas francas y abiertas? Ciertamente que no: el derecho de estos y aquellos es igual: como dueños pueden unos y otros disponer libremente de sus fincas, y *facere de illis est in illis lo que quisieren*, como dice una ley de Partida. Queda dicho ya que el decreto de las Cortes de ocho de Junio de mil ochocientos trece dejó á los dueños y poseedores de tierras la libertad absoluta de destinarlas á labor ó á pasto, á plantío ó al uso que mas le acomode. Segun esto, los que optan por sembrar y cerrar sus fincas pueden hacerlo, y están en su derecho; pero no lo están menos los que prefieren tener francas las suyas para que penetren en ellas los ganados. Es un uso del dere-

cho de propiedad respetable como otro cualquiera; y tan injusto sería que los últimos impidiesen sembrar y cerrar sus pertenencias á los primeros como lo es el empeño de estos en obligar á aquellos á sembrar ó cerrar las suyas cuando no quieren, ni les conviene. Esto es claro, clarísimo, y no necesita mas demostracion.

Quede pues sentado: 1.º que la Real orden de 15 de Noviembre de 1853 solo es aplicable á los pueblos y provincias, en que estaba introducida la abusiva costumbre de las derrotas, esto es, la de franquear el comun de vecinos las tierras de pan llevar de dominio particular para apacentar en ellas sus ganados en concepto de aprovechamiento comun: 2.º que en las provincias de Galicia, no hubo jamás esta costumbre, y por consiguiente no se entiende con ellas la citada Real orden: 3.º que no habiendo hecho novedad alguna respecto de ellas, es preciso atenerse á la práctica constantemente observada antes de su publicacion: 4.º que segun ella en los años en que corresponde la siembra de los agros, todos los co-propietarios ó colonos deben concurrir á cerrarlos en la forma establecida por la costumbre; pero en los que toca al barbecho, es arbitro cada uno en cerrar sus fincas ó tenerlas abiertas, sin que en este último caso haya razon para estrecharle á cerrar contra su voluntad.

JOSÉ MARIA CASTRO BOLAÑO.

SECCION OFICIAL.

Por Real orden de 26 de Octubre último se declara de texto para las escuelas de primera enseñanza del reino los *Elementos de Aritmética*, publicados por D. José María Yebes.

Por Real decreto de 27 de Octubre último se aumenta la planta actual de la direccion general de Ultramar con un oficial y cinco auxiliares.

Por otro del 31 se dictan reglas para llevar á cabo la formacion del nuevo censo general de poblacion que ha de tener lugar en la noche del 25 al 26 de Diciembre próximo.

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Turin 27.—El resultado de las votaciones en Palermo ha sido el siguiente: Electores inscritos 40,507: de estos votaron 36,267: diciendo que «sí» 36,232; y que «no» 20; habiendo sido declarados nulos 15 votos.

Mañana domingo debe hacer su entrada solemne en Nápoles el Rey Víctor Manuel.

Los comandantes de las fuerzas navales y los representantes de las potencias, todos han abandonado á Nápoles.

Paris 27.—Hasta ahora no se ha recibido despacho alguno de Varsovia en la embajada rusa, siendo por lo tanto falsa la noticia de que se sabe por el telégrafo que los tres soberanos se han declarado en favor de un Congreso. Al contrario, los despachos de Varsovia anuncian que no ha habido estipulaciones ni resolución alguna; y que tampoco se ha redactado protocolo.

Un despacho telegráfico de Nápoles desmiente la ocupacion de Cápua por los garibaldinos.

La nueva Constitucion dada por el Emperador de Austria no ha causado buen efecto en todas las provincias del imperio.

Parece que Víctor Manuel ha resuelto pasar el invierno en Nápoles, y que será convocado el Parlamento en dicha ciudad.

Nápoles 27.—Ha habido un combate entre piemonteses y realistas. Muchos prisioneros.

Varsovia 27.—En la entrevista personal de los soberanos, no han contraído estos compromiso alguno verbal ni por escrito.

Francfort 27.—En la Dieta se ha leído la comunicacion pasada por el gobierno piemontés notificando el bloqueo del puerto de Ancona. El Congreso (*la Dieta*) aprovechó esta ocasion para manifestar que no aprueba la política de Gerdeña en Italia.

Paris 28.—Un despacho telegráfico de Nápoles anuncia que el 26 tuvo lugar una batalla cerca del rio Garella, entre las tropas de Francisco II y las piemontesas, mandadas por el Rey Víctor Manuel. Las tropas de Francisco II fueron sorprendidas por detrás en su retirada por las fuerzas piemontesas, resultando un combate en que vencieron estas últimas.

El 27 se hicieron á la vela tres navíos sardos con rumbo á Gaeta. El sitio de esta plaza tendrá lugar por tierra, pues ni Francia ni Inglaterra han reconocido su bloqueo.

Paris 28.—Cartas de Nápoles confirman la evacuacion de Cápua. La anexión se ha votado casi por unanimidad.

Paris 30.—El domingo han sido recibidos por el Emperador de los franceses el príncipe de Metternich y M. Hubner. Este último regresa á Viena.

Berna 29.—Se han verificado las elecciones en sentido moderado. La opinion exagerada ha quedado completamente derrotada.

Paris 29.—Los periódicos dan los pormenores de la batalla del día 26 entre napolitanos y piemonteses, que fué mandada por Víctor Manuel en persona.

Es falsa la noticia dada por algunos periódicos extranjeros de haber sufrido los aliados un reves en China.

Dicen de Varsovia que los tres soberanos se han separado sin haber convenido nada, y sin haberse puesto de acuerdo sobre ningun proyecto acerca de la política europea.

San-Petersburgo (sin fecha).—La situacion de la Emperatriz madre se agrava de día en día.

Londres 31.—El príncipe de Metternich ha declarado á M. Thouvenel que Austria se limitará á la defensiva en Italia.

El *Daily-News* dice que la conferencia de Varsovia no ha tenido resultado, porque Prusia y Austria rechazaron la proposicion de Rusia, de revisar el tratado de 1856.

Viena 30.—Parece resuelto que la Emperatriz vaya á la isla de Madera. Se embarcará en Amberes, directamente para Lisboa.

CRÓNICA.

Hace algun tiempo se cogió en Londres una ballena, la cual reclamó como perteneciente al ayuntamiento, su presidente. Fue trasportada al puente de Londres, pero estando allí, el gobierno determinó que no era de aquella corporacion municipal, sino suya. Entonces el lord mayor dispuso que la quitaran de donde estaba, y en consecuencia la llevaron á la isla de Doys, cerca de Greenwich. Mr. Clift, celoso zoólogo, se apresuró á estudiar aquel hermoso ejemplar cetáceo, y la encontró con la boca abierta por medio de dos vigaes. En su ansiedad para examinar el interior de la boca, Mr. Clift entró dentro sobre la mandíbula inferior. La lengua del cetáceo, que es una masa esponjosa y muy blanduzca entonces por estar espuesta al aire, al subirse Mr. Clift, se hundió como en un pantano y resbaló hácia el gáznate del animal, donde, escurriéndose por el líquido mucilaginoso y grasiento, desapareció casi completamente. Hubo grandes dificultades para sacar al curioso observador, que estuvo próximo á encontrar su sepultura dentro de una ballena, aun cuando se hallaba en tierra firme.

Agua.—Es verdaderamente prodigiosa la cantidad de agua que desemboca incesantemente en la mar. Híse calculado que salian cada minuto 80,000 piés cúbicos de agua del Tamesis en Teddington. El Ganges, que recibe en su curso de 1,685 millas las ofrendas de once tributarios, de los que algunos son mas caudalosos que el Rhin, y ninguno menos que el Tamesis, lleva á la mar una cantidad de agua incalculable. El Nilo arroja en la mar una cantidad 250 veces mayor que la del Tamesis, y no obstante, debe tenerse en cuenta que es un rio que no tiene tributarios.

Cuando se remonta el curso del Nilo hasta 800 millas, se espera ver á este rio, á semejanza del Rhin, estrechar sus riberas hasta el punto de aparecer como un pequeño arroyo saliendo de una montaña; pero sucede lo contrario, pues se ensancha hasta el extremo de que, cual observa Canon Stanley, se presenta á la vista un rio majestuoso como un mar, y tranquilo como un lago. La circunstancia notable de que la época de la crecida anual no varia hace siglos, debe corresponder con la época de las lluvias ó de la liquidacion de las nieves de montañas no descubiertas todavia.

Tendrarse una idea de la enorme cantidad de agua que los rios llevan á la mar haciendo constar que el Ródano recoge el agua de 7,000 millas cuadradas de terreno; el Rhin, en una longitud de 600 millas, la de una superficie dos veces mayor; el Danubio la de una superficie de 35,000 millas cuadradas; el San Lorenzo, la de una estension de 300,000 y el Mississippi la de una superficie de 1,000,000 de millas cuadradas: este rio tiene 3,560 millas de longitud.

Calculanse en 1,800,000,000 toneladas de agua

las que el mar Mediterráneo recibe diariamente de los ríos y demas corrientes de agua.

Conciencia sublimada.—Un enfermo á un escribano—lo llamó para testar,—y sentados mano mano.—aquel empezó á dictar.

El escribano veía—segun lo que presenciaba—que un pobrete parecía—ó al menos lo aparentaba.—

Y sin embargo el paciente—mostrábase poseedor,—aunque con voz balbuciente—de fincas de gran valor.

Dejo, (decía) un palacio—en la plazuela de cual,—y cuando encierra en su espacio—á don fulano de tal.

Una huerta á don mengano—que valdrá medio millon.—estercolada de guano—con cien parras y un limon.

Dejo á zulano un cortijo—término de Chaparrós—y pido á él y á su hijo—que me encomienden á Dios.

El escribano veía—que cuantas fincas nombraba, aquel que las poseía—era el mismo que legaba.

Hasta que ya el otorgante—dijo al parecer ufano,—dejo un haza en el Cascaute—al infrascrito escribano.

Este con gran ansiedad—gritóle ya algo perplejo.—«¡Pues si es de mi propiedad!»—Pues bien: por eso os la dejo.

Y si á otro la legara—¿no sería una injusticia—que mi conciencia afectara—con tal rasgo de malicia?

En momento tan profundo—mi desinterés es tal—que al marcharme al otro mundo—doy lo suyo á cada cual.

Y quiero que conste aquí—interponiendo su fé,—que cuando al cielo partí—nada hácia allá me llevé.

El escribano se armó—de cachaza y de pachorra,—y salía diciendo ¡porra!—que este diablo me la dió.

Similes.—¿En qué se parece el sol á la Gaceta?

En que sale todos los dias.

¿Y Ceuta el palacio Real de Madrid?

En que está junto al campo del moro.

¿Y un sombrero á un empleado?

En que se quita y se pone.

¿Y un puente á un melon chino?

En que se pasa.

¿Y los periódicos á las operaciones de bolsa?

En que se publican.

¿Y una escopeta á un borrico?

En que los dos tienen culatas.

¿Y una pierna de carne á una cereza?

En que tiene hueso.

¿Y los bigote á la boca?

En que están debajo de las narices.

FOLLETIN.

EL ARTE DE LA DECLAMACION ENTRE LOS GRIEGOS.

La naturaleza habia dotado á los griegos de fina sensibilidad y buen gusto; así juzgaban bien, y sabian apreciar el talento de sus actores, estimulándoles con grandes aplausos y honrosas recompensas. Poseían estos últimos aquel tacto delicado, y aquella elevacion de alma necesarios para comprender las pasiones y expresarlas: reunian en sumo grado el arte de pintar la situacion de los héroes que representaban y el de identificarse con su carácter. Lo estimados que eran en Atenas, y los empleos distinguidos que ocupaban, contribuyeron á su superioridad, pues el mayor estímulo para las artes es la estimacion pública.

El arte dramático era por decirlo así, una planta indígena del Atica, como el olivo y el mirto.

La Tragedia griega tenia mucha analogía con nuestras óperas. Aunque la declamacion cantada y la representada, ambas se dirigen á un mismo fin, sin embargo van por diferente camino. La primera exige grande variedad en las inflexiones; la segunda por el contrario, sin ser tan pródiga, puede sin embargo, siguiendo el génio del autor, hacer lo mismo, sin salir de los límites de lo bueno. Esta diversidad de estilo en las bellas artes, es lo mas difícil, lo que admira y lo que causa efecto.

¿Y las mujeres á las cajetillas de cigarros?

En que con algunas no puede cargar el mismo diablo.

Rarezas.—Lamaríne, poeta, no puede trabajar como su oponente y mesa no se hallen en completo desorden. lleno todo de papeles y de libros entre los cuales se pasea un perro, un gato y un loro.

Balzac necesitaba para poder reunir sus ideas tener en su escritorio tres velas de sebo, ni mas ni menos, las cuales despavilaba alternativamente, y este movimiento era el que hacia brotar en su imaginacion los pensamientos encantadores que con tanta gracia sabia vaciar al papel. Por lo mismo trabajaba con luz de dia, y en el momento mismo que el sol brillaba en el horizonte, encerrabase en su casa, hacia cerrar las puertas y ventanas, y encendia y despavilaba las tres velas que formaba su musa.

Jorge Sand trabaja de noche y enardece su imaginacion con el café y los cigarros.

Victor Hugo toma un baño cada vez que se ha de sentar á su mesa á escribir una poesia ó un discurso.

Ana Redcliffe no escribia jamás sus funebres y sangrientas páginas como no fuera alumbrada por la opaca luz de una vela colocada dentro de un craneo.

Apuntes hallados en la memoria de un tonto.—Cuando dos riñen, déjalos decir y escucha y llegarás á saber cual es el peor. Cuando sepas quien es el malo, no te fies de ninguno de los dos. Huye siempre de los hombres que se parecen á las mujeres y de las mujeres que se parecen á los hombres. No equivoques la disputa con la discusion, ni el amor propio con el bien público. Oye á todos y reflexiona sobre todo lo que oigas. Nunca creas á quien te ofece mucho, ni á quien todo te lo facilita. Estudia bien lo que se hace detras de los nombres Patria y Caridad. Los apuntes seguan pero nosotros no creemos prudente el seguir.

Acaba de reconocerse por la comision arqueológica que recorre de órden del gobierno el antiguo principado de Asturias, el sepulcro que se conservaba en la iglesia del monasterio de S. Vicente de Oviedo, del personaje histórico, que tanto renombre alcanzó en vida D. Rodrigo Alvarez de las Asturias, mayordomo mayor del rey D. Alonso XI, adelantado de Leon y Asturias, conde de Gijon y Noreña, y padre putativo del célebre D. Enrique de Trastamara, á quien cedió los ricos Estados que en aquel país poseía, cesion que le valió gran número de partidarios, que mas tarde le ayudaron á disputar y ceñir la corona que llevaba en Castilla su hermano D. Pedro el Cruel.

Después de 500 años de sepultura, el esqueleto

Entre los griegos la declamacion hablada estaba sostenida por la lira, á fin de impedir que decayese el tono, y para darla sucesivamente la cuarta, la quinta y la octava, que era lo que se llamaba *melopea*, y se parecia mucho á nuestros recitados. Los oradores usaban tambien la lira en la tribuna para tomar el tono, y á los cantores se acompañaba con la flauta.

La desmesurada grandeza de los teatros, obligaba á los actores á cantar y declamar con mucha exageracion, y aunque esto producía algun efecto, no era el efecto de la naturaleza. Los actores que no tenian una voz sonora se ponian al rededor de la boca unas láminas de metal, para aumentar la voz. Parece que esta razon, y los continuos esfuerzos que tenian que hacer para que su voz resonase, debia ser causa de que no conservasen en su semblante el carácter propio de su papel, y por lo tanto se ponian una mascara análoga á él.

El uso establecido de no admitir mugeres en la escena, y hacer representar sus papeles por muchachos, pudo contribuir tambien mucho á desvanecer la ilusion, lo mismo que la verdad de la declamacion. Este uso traía su origen de lo mucho que estimaban los griegos el pudor y modestia de las mugeres, las que no querian se presentasen en la escena, para evitar los peligros que podia correr su virtud. De este modo sacrificaban la perfeccion de un arte que idolatraban, á las buenas costumbres y á la pública honestidad.

de D. Rodrigo se encontró en un estado perfecto. El cráneo revela una buena organizacion, y en una de las mandíbulas inferiores se nota la falta de dos muelas, que habrán sido estraídas en vida. El sepulcro será trasladado al museo provincial que se va á formar en el edificio de tercera órden de S. Francisco. El sarcófago no ha sufrido nada por la injuria del tiempo.

Modas del día.—Las sanguijuelas y los usuarios se usan muy chupones.

Los médicos y los ciegos, acostumbran á andar á tientas.

La fruta y el corazon de los viejos, se usan verdes.

Los matrimonios y los relojes, rara vez andan acordes.

Los sobretodos y las intenciones, se llevan soldados.

Los entierros de los pobres y el equipaje de los escritores, se usan á la lijera.

Los aspirantes políticos y los manteles de funda, tienen los colores de todos los guisos.

El andar y el rezar; se usa muy de prisa.

Los vestidos de las señoras y los pretendientes de empleos, se usan arrastrando por el suelo.

Los puños de la camisa y la vergüenza, sobrepuestos.

Las novelas y los amantes, se usan de puro entretenimiento.

Los pendientes y los adnladores, pegados á las orejas.

Por último, los almanaques y los tramposos, se usan mentirosos y engañadores.

BOLETIN RELIGIOSO.

5.—San Zacarias y Santa Isabel.

6.—San Severo y San Leonardo.

7.—San Florencio, obispo y confesor.

8.—San Severiano y compañeros.

9.—San Severo y San Teodoro.

ADVERTENCIA.

Suplicamos á todos los Sres. Suscritores que se hallan en descubierto del importe de la suscripcion del 1.º y 2.º trimestre, tengan la bondad de hacerlo efectivo en sellos de correo ó en libranzas del Tesoro.

Por todo lo no firmado,
MANUEL SOTO FREIRE.

EDITOR RESPONSABLE, JUAN MARIA BRAVOS.

LUGO: IMPRENTA DE SOTO FREIRE.—1860.

Aunque los actores mudasen con frecuencia de máscara, debia ser muy difícil el espresar una infinidad de pasiones sucesivas por este medio. Sin embargo cuando se reflexiona que la mayor parte de los espectadores estaban muy lejos del teatro, para poder distinguir la gesticulacion, pues que el patio estaba enteramente desocupado para que saliese mejor la voz, se conoce que el exagerar las máscaras no debia causar estrañeza.

Viéndose obligado el actor á esforzar considerablemente la voz, perdía mucha parte de su gracia, y se hacian mas duras sus inflexiones. Para que pareciesen mas altos los actores, se ponian cierta especie de zancos, que es lo que llamaban coturno. Tambien se ceñian de almohadillas para parecer mas gruesos, y todo esto principalmente y mas exagerado cuando hacian el papel de un héroe.

Era indispensable el uso de los coros en las tragedias. ¿Pues como sin este auxilio hubieran podido los actores sostener la atencion del concurso durante la representacion de cinco ó seis dramas, que duraban algunas veces un dia entero. mayormente cuando una gran parte de los espectadores se quedaba sin entender las palabras, por estar colocados lejos del teatro? El conjunto de todos estos recursos reunidos, dispuestos de un modo análogo á las circunstancias y á la situacion, era lo que podia producir una ilusion completa. Es probable tambien, que ademas de los grandes vasos de metal colocados debajo de las gradas y en otros diferentes sitios del teatro,

ANUNCIOS.

LIBRERIA DE SOTO FREIRE.

PERFUMERIA INGLESA,

UNICA CASA EN ESTA PROVINCIA.

Se ha recibido en dicha Libreria, un abundante surtido de perfumería de una de las mas acreditadas fábricas de Lóndres: la novedad y la buena calidad de los productos, asi como la elegancia de los envases, les asegura un pronto despacho. Parcos siempre en elogiarnos nuestros generos, invitamos tan solo á nuestros constantes parroquianos á que vengan á verlos, y su criterio les dará el mérito que merezcan.

Hé aquí ahora las clases que recibimos:

- | | | |
|---|--|--|
| —Esencias de varias clases en frascos de diferentes figuras. | —Idem de la Emperatriz. | —y embellecer el pelo. |
| —Perfume turco. | —Idem imitando diferentes frutas. | —Cosméticos. |
| —Estractos y ramilletes. | —Idem en grandes barras. | —Crema de la Duquesa. |
| —Manteca verdadera de oso. | —Pomada de rosa para los labios. | —Filocomo olivarés. |
| —Cosméticos en bonitas cajas, con cepillito y espejo. | —Benzolina para quitar manchas en seda, paño, terciopelo, etc., aunque sus colores sean los mas delicados. | —Pomada de tuétano de buey. |
| —Depilatorios para quitar el vello. | —Espanjas finas de tocador. | —Cold-crean para el cutis. |
| —Locion para quitar los granos, fuegos, pecas y todas las erupciones y para suavizar y hermoear el cutis. | —Idem sanitarias. | —Polvos de flor de arroz del Piamonte. |
| —Polvos de hojas de rosas. | —Cajas de polvos de flor de arroz. | —Ramillete de la Emperatriz, pomada. |
| —Jabones de almendras amargas. | —Agua de Lavanda. | —Tesoro de familias, idem. |
| | —Bandolina. | —Vinagre para colorete. |
| | —Agua de quinina para limpiar | —Idem de Sierra Morena, higiénico. |
| | | —Perlas de Macasar. |
| | | —Pastillas del Serrallo. |

HORQUILLAS CURVILINEAS

A LA INGLESA,

para sujetar el peinado, evitando el que se estén aflojando, en cajitas de mucho gusto, con alegorias iluminadas en las tapas, á real y medio.

Lisas, de varios tamaños, en cajas á medio real, y á dos y medio, con buen número de horquillas.

En bauls de extraordinario mérito á 5 reales y medio.

ALMANAQUES PERFUMADOS

PARA 1861.

Acaban de llegar algunos ejemplares de estas preciosas carteritas, que tanta aceptación merecen á las personas elegantes.

OBJETOS EN VENTA.

- Armaciones para pantallas.
- Abanicos de varias clases y precios.
- Bades ó cartapacios.
- Botones imperiales para puños.
- Cuchillos scultados de hueso.—Idem de boj.
- Corta-plumas ingleses.
- Cajas de papel inglés para cartas,—de ondas ó rayas,—con canto dorado,—de luto filete grueso,—idem filete delgado,—escocés,—católico,—orla de colores.
- Cola de boca perfumada.
- Fracos de tinta de colores.
- Libros de memoria.
- Lacres negros y de colores, perfumados.
- Obleas de pasta fina de colores y de goma.
- Pantallas lisas,—blancas,—recortadas,—de transparente y de bulto.
- Pastillas de goma para borrar tinta y lapiz.
- Plamas de acero de dos y tres puntos y de ave.
- Porta-plumas, de varias clases.
- Papel de hilo, catalan y gallego.
- Idem continuo, en resmas y paquetes para cartas.
- Pupitres orientales.
- Sombrillas de diferentes clases.
- Sobres para cartas,—de ondas ó rayas,—de luto lisos, filete delgado,—de idem con cruz, filete grueso,—arabescos de colores,—de aguas para tarjetas,—de idem luto.
- Tarjetas blancas lisas,—idem negras,—blancas grabadas,—con filete negro,—con idem en ondas,—con idem en picos.
- Bastones de diferentes clases,—idem con estoque,—idem de caña de Bambú con idem.
- Paraguas.
- Cepillos para los dientes, uñas, cabeza y ropa.
- Navajas inglesas, para afeitar.
- Limpia uñas de hueso, nueva forma.

CUADRO SINÓPTICO Y ALFABETICO

DE LOS

ARANCELES JUDICIALES,

modificados por Real decreto de 28 de Abril de 1860,

POR

D. JOSE GONZALO DE LAS CASAS,

NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID.

Se halla de venta á 12 rs. en papel comun en la Libreria de Soto Freire.

los griegos poseian otros muchos medios de acústica para la reperiencia de los sonidos, medios que nosotros ignoramos.

Sabida es la pasion que tenian los griegos en general y los atenienses en particular, á los espectáculos, que solo los habia en las fiestas públicas muy comunes en la Grecia. Concurrían a ellas de todas partes del Atica, y eran admitidos con dificultad los extranjeros. Asistían por lo comun treinta mil personas á estos espectáculos, y mientras duraban, abandonaban los griegos sus negocios por muchos dias, no dormían por no perder el puesto en el teatro, y hasta de comer se olvidaban, tanta era su afición á estas diversiones. Pericles, para ganarse la estimación del pueblo gravó el tesoro público de Atenas con una suma considerable, que gastó en fiestas públicas, durante las cuales se daban á cada ciudadano dos óvolos, uno para pagar la localidad en el teatro, y otro para mantenerse.

Como los teatros de Atenas no estaban cubiertos, el calor debía ser insoportable: la lluvia muy rara, bajo un cielo tan hermoso, tampoco debía ser muy favorable: la menor tempestad bastaba para que los espectadores desocupasen el teatro para ponerse á cubierto. Algunas veces se remediaba este inconveniente por medio de las velas de los barcos, que se llevaban allí con sus antenas para que sirviesen de cobertizo. Sin embargo de todas estas dificultades, la pasion de los atenienses al teatro era tal, que en muchas ocasiones fué necesario construir

otros nuevos por ser demasiado pequeños los antiguos. No tiene duda que el haberse ido ensanchando mas y mas los teatros fué dañoso á la perfección del arte, á causa de los medios facticios demasiado multiplicados, á que hubo precision de recurrir. Si esto puso algunas trabas á la declamación, no puso menos á la música. De todos modos es indudable que el teatro de Atenas, no solo fué el mayor de todo el mundo, sino tambien el mas completo en cuanto á máquinas y decoraciones, y aun el mas perfecto en ciertos puntos, hasta en lo relativo al arte.

La variedad del espectáculo, la expresión de las pinturas, el lujo de las cosas accesorias, todo agradaba á la vista de los espectadores, mientras lo solemne y patético de las escenas, elevaba, conmovía el alma y excitaba las pasiones. Lo maravilloso venía á reunirse á estas vivas impresiones: aquí baja un dios del olimpo rodeado de su celeste corte. Aquiles rompiendo la bóveda de su sepulcro, se aparece á los griegos sobrecogidos de espanto, y les manda sacrificar á Polixenes: allá Vulcano está clavando á Prometeo en la cima del monte Cáucaso, y las Euménides con sus furiosos hacen temblar á los atenienses. Vienen en seguida á apoderarse por grados, de sus sentidos, ideas de desesperación ó de ternura: se presenta á su vista Andromaca en un carro magnífico bañando con sus lágrimas á su querido hijo Astianax: en seguida la culpable Fedra, la inocente Ifigenia, Clytemnestra con el

puñal en la mano, teñido aun con la sangre de su esposo que acaba de inmolar á los manes de su hija, todo lo cual hace derramar lágrimas á treinta mil espectadores llenos de admiración. En fin los sangrientos cadáveres de los héroes muertos por su patria, los gemidos de sus esposas y de sus hijos terminaban los espectáculos inflamando al pueblo en amor á su patria, y creando nuevos defensores.

Todas estas escenas variadas por el ingenio de Esquilo, de Sófocles y de Eurípides, que se sucedían rápidamente en un mismo dia, juntas al efecto que por lo comun produce en un gran concurso las situaciones terribles, entusiasmaban á los griegos, hasta el extremo de delirar.

Considerada en su justo valor la incoherencia de los medios accesorios para enriquecer la escena, debemos juzgar que parecían menos impropios por su perfecta ejecución. Los atenienses, que por lo general tenían un gusto tan delicado, los contemporáneos de Zeuxis y de Phidias, hubieran podido tolerar el que la perfección del arte no supliese al menos á la verdad de la naturaleza. Además ¿no está cada pueblo imbuido de ciertas preocupaciones, que se pueden llamar nacionales, que se arraigan con el tiempo y la costumbre? Las bellezas arregladas, sencillas y nobles, no son las que mas impresión hacen, pues que vemos actualmente en nuestras óperas bellezas muy distantes de la naturaleza, que agradan en extremo á los aficionados.

FIN.